

Condena García Luna

Octubre 2024



Gobierno de
México



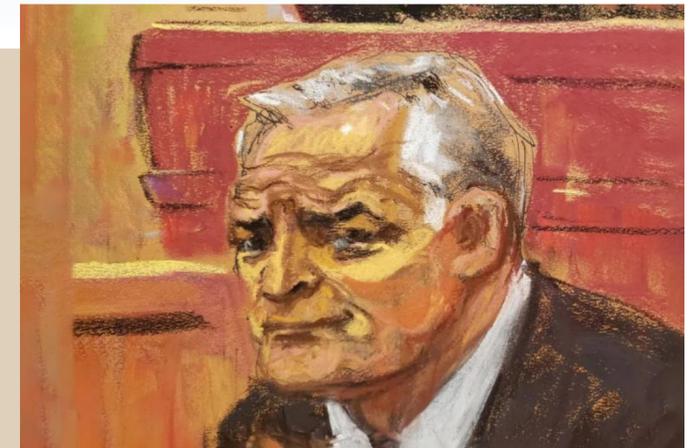
Condena de García Luna



Gobierno de
México

Gobernación
Secretaría de Gobernación

Como lo dijo en maneras el entonces Presidente Andrés Manuel López Obrador, se confirmó que el ex secretario de Seguridad Pública y mano derecha del ex Presidente Felipe Calderón, **Genaro García Luna, ayudó durante una década al cartel de Sinaloa a cambio de sobornos millonarios.**



El juez de distrito de Estados Unidos, Brian M. Cogan, lo **condenó a 38 años de prisión y le impuso una multa de dos millones de dólares** por:

- Participar en una empresa criminal continua
- Conspiración para la distribución internacional de cocaína
- Conspiración para distribuir y posesión con intención de distribuir cocaína
- Conspiración para importar cocaína, y hacer declaraciones falsas.

Comunicado del Departamento de Justicia de EE.UU.



Gobierno de México

Gobernación
Secretaría de Gobernación



Departamento de Justicia de EE.UU.

Breon Peace
Fiscal de los Estados Unidos
Distrito Este de Nueva York

271 Cadman Plaza East
Brooklyn, Nueva York 11201

PARA DIFUSIÓN INMEDIATA

9 de octubre de 2024

Contacto:

John Marzulli
Danielle Blustein Hass
Oficina del Fiscal de los Estados Unidos
(718) 254-6323

COMUNICADO DE PRENSA

EX SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MEXICANA GENARO GARCIA LUNA CONDENADO A MAS DE 38 AÑOS DE PRISIÓN

El ex funcionario de mayor rango de las fuerzas de seguridad en México recibió millones de dólares en sobornos por parte del cártel de Sinaloa y permitió el transporte de más de un millón de kilogramos de cocaína a Estados Unidos

Genaro García Luna, ex secretario de Seguridad Pública de México de 2006 a 2012, ha sido condenado hoy por el juez de distrito de Estados Unidos Brian M. Cogan a 420 meses de prisión y una multa de 2 millones de dólares por su ayuda durante una década al cártel de Sinaloa a cambio de millones de dólares en sobornos. Tras un juicio de cuatro semanas en febrero de 2023, García Luna fue declarado por un jurado culpable de participar en una organización criminal continúe, conspiración para la distribución internacional de cocaína, conspiración para distribuir y posesión con intención de distribuir cocaína, conspiración para importar cocaína, y hacer declaraciones falsas.

Breon Peace, Fiscal de los Estados Unidos para el Distrito Este de Nueva York, Anne Milgram, Administradora de la Agencia Antidroga de los Estados Unidos (DEA), y Katrina W. Berger, Directora Ejecutiva Asociada de Investigaciones de Seguridad Nacional (HSI), anunciaron el veredicto.

"La sentencia dictada hoy contra Genaro García Luna es un paso fundamental en la defensa de la justicia y el Estado de Derecho. Su traición a la confianza pública y a las personas a las que había jurado proteger dio lugar a la importación de más de un millón de kilogramos de estupefacientes letales en nuestras comunidades y desató una violencia incalculable aquí y en México. Esta sentencia envía un mensaje contundente de que nadie, independientemente de su posición o influencia, está por encima de la ley," declaró el Fiscal de los Estados Unidos Peace. "Tras años de engaño y narcotráfico destructivo, García Luna pasará casi 40 años donde debe de estar: en una prisión federal".

"La sentencia dictada hoy contra el ex Secretario de Seguridad Pública de México, Genaro García Luna, envía un mensaje claro a los líderes corruptos de todo el mundo

que utilizan sus posiciones de poder para ayudar a los cárteles: ningún poder les protegerá de la justicia", declaró la administradora de la DEA, Anne Milgram. "García Luna aceptó millones de dólares en sobornos del Cártel de Sinaloa para permitir que millones de kilogramos de cocaína inundaran las calles de Estados Unidos. En lugar de proteger a los ciudadanos de México, García Luna protegió a los cárteles de la droga. La DEA seguirá persiguiendo implacablemente a las organizaciones de narcotraficantes y a quienes las protegen."

"La sentencia dictada hoy envía un poderoso mensaje de que nadie está por encima de la ley", declaró Katrina W. Berger, Directora Ejecutiva Asociada de HSI. "HSI continúa con su compromiso conjunto de desarticular y dismantlar las redes delictivas responsables de introducir narcóticos mortales en Estados Unidos."

Como se demostró en el juicio, de 2006 a 2012, García Luna fue el máximo responsable de la aplicación de la ley en México, ocupando el cargo de Secretario de Seguridad Pública y, como tal, controlaba la Policía Federal de México. Anteriormente, de 2001 a 2005, el acusado fue jefe de la Agencia Federal de Investigación (AFI) de México. El acusado utilizó sus cargos oficiales para ayudar al violento Cártel de Sinaloa (el Cártel) a cambio de millones de dólares en sobornos. Las actividades de García Luna incluían facilitar el paso seguro de los cargamentos de droga del Cártel, proporcionar información confidencial acerca de las fuerzas de seguridad y sus investigaciones del Cártel, y ayudar al Cártel a atacar a otros cárteles de droga rivales, facilitando así la importación de cantidades de varias toneladas de cocaína y otras drogas a Estados Unidos.

A cambio de sobornos, la Policía Federal del acusado actuaba como guardaespaldas y escolta del cártel, permitiendo a los miembros del cártel llevar uniformes e insignias policiales y ayudando a descargar los cargamentos de cocaína de los aviones en el aeropuerto de Ciudad de México, para después entregar la cocaína al Cártel. Al acusado se le pagó en moneda estadounidense, metida en varias maletas, portafolios, y bolsas de lona. Las cantidades de los sobornos aumentaron a lo largo de los años a medida que el cártel de Sinaloa crecía en tamaño y poder gracias a la ayuda del acusado. Antiguos miembros del cártel testificaron que el dinero de los sobornos se le entregaba al acusado en diversos lugares, como en una "casa segura" situada en Ciudad de México, donde se ocultaban grandes cantidades de dinero en efectivo en una pared falsa, en un lavadero de coches de Guadalajara, y en un restaurante francés de Ciudad de México situado frente a la embajada de Estados Unidos. Además, a cambio de los millones de dólares en sobornos, la Policía Federal que el demandado lideraba filtró información confidencial que permitió al Cártel eludir la detección por parte de las fuerzas de seguridad, o utilizar dicha información en ataques contra traficantes rivales. Finalmente, después de mudarse a Estados Unidos en 2012, García Luna presentó una solicitud de naturalización en 2018, en la que mintió sobre su conducta criminal pasada en nombre del Cártel en un intento por convertirse en ciudadano estadounidense.

En relación con los procedimientos posteriores al juicio, el Tribunal también determinó que, mientras esperaba la sentencia, García Luna obstruyó la justicia cuando intentó sobornar a otros reclusos para que prestaran falso testimonio en un intento de anular el veredicto del jurado.

La investigación fue dirigida por la New York Strike Force, una unidad de lucha contra la delincuencia compuesta por organismos policiales federales, estatales y locales que cuenta con el apoyo de la Organized Crime Drug Enforcement Task Force y la New York/New Jersey High Intensity Drug Trafficking Area. La Strike Force tiene su base en la División de Nueva York de la DEA y cuenta con agentes y funcionarios de la DEA, el Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York, la Policía del Estado de Nueva York, Investigaciones de Seguridad Nacional, la División de Investigación Criminal del Departamento de Hacienda, la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos, Aduanas y Protección de Fronteras de EE.UU., el Servicio Secreto de EE.UU., el Servicio de Alguaciles de Estados Unidos, la Guardia Nacional de Nueva York, el Departamento de Policía de Clarkstown, la Guardia Costera de EE.UU., el Departamento de Policía de Port Washington, y el Departamento de Correccionales y Supervisión Comunitaria del Estado de Nueva York.

La El Dorado Task Force (EDTF) de HSI en Nueva York desempeñó un papel importante en esta investigación. La EDTF está compuesta por más de 200 miembros de las fuerzas del orden que representan a unos treinta y cinco (35) organismos policiales y reguladores federales, estatales y locales, incluida la DEA.

El caso del gobierno está siendo tramitado por la Sección Internacional de Estupefacientes y Lavado de Dinero de la Oficina. Los fiscales adjuntos Saritha Komatireddy, Erin Reid, Ryan C. Harris, Philip Pilmar y Adam Amir están a cargo de la acusación, con la asistencia de las paralegales especialistas Huda Abouchaer y Melissa Bennett.

El Acusado:

GENARO GARCIA LUNA
Edad: 56
Miami, Florida

E.D.N.Y. Expediente n° 19-CR-576 (S-1) (BMC)

Trayectoria García Luna



Gobierno de
México

Gobernación
Secretaría de Gobernación

Cisen

- En **1989** ingresó al Centro de Investigación y Seguridad Nacional [Cisen], donde **se vinculó con Luis Cárdenas Palomino y Facundo Rosas**.
- En **1992** fue director de área.
- En **1994** director general, responsable de grupos criminales.
- En **1996** coordinador general de Inteligencia.

Cuando estaba en dicho Centro, tuvo lugar el **homicidio del candidato presidencial Luis Donald Colosio**. Y no fue sino hasta el 29 de enero de 2024 que la Fiscalía General de la República dio a conocer que **encubrió a Jorge Antonio “S”, agente del Cisen asignado a proteger al aspirante priista** y a quien se considera como el segundo tirador.

Trayectoria García Luna



Gobierno de
México

Gobernación
Secretaría de Gobernación

Comunicado de FGR sobre caso Colosio

Todas las pruebas aportadas por la FGR, y en especial las de análisis de sangre demuestran que en la ropa de dicho agente **se halló el tipo de sangre de la víctima**, además se encuentra debidamente probado que **el Cisen mandó al acusado al lugar de los hechos, para después encubrirlo y sacarlo de Tijuana de manera urgente y subrepticia.**

Regresar

Comunicado FGR 044/24

29 de enero, 2024 CDMX, Ciudad de México

FGR INFORMA

📄 🐦 🗨️

Sobre el caso del segundo tirador, en el homicidio del candidato presidencial Luis Donald Colosio, hace veinte días el Juez Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales Jesús Alberto Chávez Hernández, actuó con evidente parcialidad, quebrantando los principios obligatorios de valoración y análisis del gran acervo de pruebas presentada por la FGR, que implican a Jorge Antonio "S", agente del CISEN asignado a cubrir al candidato presidencial, y quien fue liberado en aquellos momentos, en un evidente encubrimiento delictivo en el que estuvo vinculado directamente Genaro "G", quien era Subdirector Operativo en el propio CISEN y fue quien lo rescató en Tijuana.

Las pruebas presentadas por la FGR en contra de Jorge Antonio "S", demuestran su presencia en el lugar del homicidio, en el mismo momento del crimen, cuando hubo una diferencia de segundos entre ambos disparos.

Todas las pruebas aportadas por la FGR, y en especial las de análisis de sangre demuestran que en la ropa de dicho acusado se encontró el tipo de sangre de la víctima.

Las pruebas de rodizonato señalan que el acusado, en ese lapso, disparó un arma, y ninguna de las pruebas de descargo lo han podido favorecer.

Un gran número de testimonios señalan al acusado en el lugar de los hechos, al momento de los disparos, del cual huyó; y niegan que él haya ayudado a transportar a la víctima.

Un buen número de testimonios también ratifican su detención cuando traía la ropa manchada con sangre de la víctima; mientras que también se encuentra debidamente probado que el CISEN de la Secretaría de Gobernación mandó al acusado para que estuviera en el lugar de los hechos, para después encubrirlo y sacarlo de Tijuana de manera urgente y subrepticia.

El video que testimonió el primer disparo, y al cual el juez le pretende dar valor frente a todo el acervo de pruebas aportadas, estaba ubicado hacia el primer tirador y no dirigido hacia el segundo, que se hallaba en un ángulo totalmente distinto, razón por la cual no podía observarse. Y no existe ningún video dirigido hacia el área donde estaba dicho segundo tirador, motivo por el cual esa prueba no puede favorecer, en modo alguno, al responsable de ese segundo disparo.

La tesligo a la que se refiere un diario que hoy expone el caso, señalándola como "la única prueba", ella nunca estuvo en el lugar de los hechos; y no atestiguó nada de lo ocurrido; mientras que en dicho diario si se ocultan todas las pruebas incriminatorias que constan en el expediente judicial en el que se basa esa nota periodística.

En este caso, el juez llegó hasta el extremo de emitir consideraciones de orden personal en contra del Ejecutivo Federal, lo cual es absolutamente inadmisibles en un proceso de esta importancia, demostrando así que los delitos de carácter político, al igual que los de grandes despojos patrimoniales vinculados con gobiernos anteriores, se obstaculizan judicialmente para impedir que la justicia los alcance.

18/10/24, 18:34

Facultad General de la República

A pesar de todos estos obstáculos para procurar justicia, la FGR irá al procedimiento de apelación, como lo ha hecho en todos los casos en que ha sido necesario, ya que esta institución confía en que el Poder Judicial Federal actuará con estricto apego a derecho, en consideración de la trascendencia de un delito de tan alta gravedad, como el que se cometió en contra de la vida del candidato presidencial Luis Donald Colosio.

Regresar

👉 Avisos de Privacidad 👉 Portales de Obligaciones de Transparencia (SPOT) 👉 Código de Ética FGR

Enlaces

- 📄 Ley de la Facultad General de la República
- 📄 Estructura Organizacional de la Facultad General de la República
- 📄 Reglamento de la Ley Orgánica
- 📄 Denuncia contra servidores públicos de la FGR
- 📄 Centro de Denuncia y Atención Ciudadana

Contacto

Punto de Contacto
Teléfono: 552 5348 0000
Atención a la ciudadanía: 01 800 00 85 400

Oficinas Centrales FGR
Dr. Velasco, Número 175, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

Ubicación de todas las oficinas FGR en el país.

Calle Dr. Velasco 175
Calle Dr. Velasco 175, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX

📍 **Cómo llegar**

© 2023 - Facultad General de la República



Policía Federal Preventiva

En **1999** fue coordinador general de inteligencia.

Policía Judicial Federal

En el **2000** fue director de Operación y Planeación durante el **gobierno de Vicente Fox**.

Agencia Federal de Investigación

En **2001** fue nombrado titular por **Vicente Fox**.

Secretaría de Seguridad Pública federal

De **2006 a 2012** fue Secretario de Seguridad Pública federal en el **gobierno de Felipe Calderón**.

En noviembre de 2013 **se fue a vivir a Miami, Florida, en Estados Unidos**.

En diciembre de 2019 fue **detenido en Dallas, Texas**, y unos días después trasladado al Centro de Detención Metropolitano (MDC, por sus siglas en inglés) de Nueva York, donde hoy permanece. **Su juicio ha durado casi cinco años**.

Órdenes de aprehensión por la FGR contra García Luna



Gobierno de
México

Gobernación
Secretaría de Gobernación

1

Por su participación en el operativo llamado “Rápido y Furioso”, a través del cual se introdujeron armas de forma ilegal con un chip supuestamente para rastrear su uso, lo cual nunca ocurrió, sino que junto con municiones, cartuchos, explosivos y materiales de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, generaron una espiral de violencia en el país.

2

Por el uso indebido de atribuciones y facultades, así como asociación delictuosa, en el caso de la privatización de los penales federales, lo que generó un daño patrimonial inmenso.

Órdenes de aprehensión por la FGR contra García Luna



Gobierno de
México

Gobernación
Secretaría de Gobernación

3

Por contratos otorgados de manera irregular para el equipamiento de Ceferesos.

Esa orden se generó **en contra de 61 personas**, entre las cuales se encuentran familiares de García Luna, por los delitos de delincuencia organizada, peculado y operaciones con recursos de procedencia ilícita, según el tipo de hechos cometidos por cada una de las personas de referencia.



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO

BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB

GRACIAS



Gobierno de
México